

Cese de la transmisión de RCTV

El Foro por la Vida, coalición de organizaciones de derechos humanos de Venezuela, ante el próximo cese de transmisiones de la estación de televisión RCTV el día 27 de mayo de 2007 a la media noche, en virtud de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional sobre la no renovación de la concesión otorgada a ese medio de comunicación social, expresa lo siguiente:

1. La Libertad de Expresión, conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos comprende el derecho de toda persona de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin previa censura, sino sujeto a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
2. Este derecho no se puede restringir por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
3. El Estado venezolano es el administrador del espectro radioeléctrico, que es un recurso natural patrimonio de la humanidad y es necesario para el ejercicio de un derecho humano como lo es la libertad de expresión. La administración de las frecuencias debe basarse en normas y estándares que permitan la igualdad de oportunidades, con mecanismos para asignación o revocatoria deben ser claros y establecidos con anterioridad.
4. En este sentido, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la OEA establece que utilizar otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.
5. Diversos funcionarios, incluido el ciudadano Presidente de la República, manifestaron que la no renovación de la concesión de RCTV se debe a su participación en el golpe de Estado de abril de 2002 y en la violación de diversas leyes nacionales.
6. No obstante, hasta la fecha, RCTV no tiene sanción alguna por éstas supuestas violaciones al ordenamiento jurídico venezolano. Otros canales que también fueron acusados de “golpistas” no han recibido sanción alguna, ni contra ellos existe algún procedimiento administrativo, lo cual refleja un trato discriminatorio contra RCTV.
7. Ese mismo día 27-05-07 se vencen las concesiones de otros medios radioeléctricos, como son, al menos, las estaciones de televisión Venezolana de Televisión y Venevisión, a la cual ya se le adelantó su renovación. Por lo cual, esta medida resulta arbitraria por ser igualmente discriminatoria.

8. El Foro por la Vida reitera la importancia de la dimensión social de la libertad de expresión, ya que como lo ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aquella es piedra angular para la existencia de una sociedad democrática.
9. Esta medida constituye un precedente negativo y riesgoso puesto que a futuro queda la libertad de expresión a la sombra de la discrecionalidad de los funcionarios de turno, dependiendo de lo crítico o no que sea un medio ante los poderes públicos y puede estimular la autocensura con lo cual se perjudica a todas las personas en su derecho a estar informadas y expresarse.
10. El Foro por la Vida quiere expresar que a pesar de las críticas que deben formularse a la calidad de la programación de los medios públicos y privados, debe preservarse ante todo la libertad de éstos a realizar una programación libre, plural y crítica.
11. El Foro por la Vida quiere expresar la importancia que tienen y han tenido los medios de comunicación independientes para cuestionar históricamente el accionar del Estado y sus abusos, a través del espacio que permiten a los defensores de derechos humanos formular sus denuncias y hacerle seguimiento a las mismas. De otro modo, las versiones oficiales que rechazaban las denuncias de violaciones se habrían impuesto. La masacre de El Amparo o las desapariciones forzadas en el estado Vargas, son solo dos ejemplos del papel jugado por los medios independientes.
12. El Foro por la Vida apoya toda medida orientada a democratizar los medios de comunicación, permitir el acceso de los sectores populares a través de medios comunitarios y adelantar políticas para hacer más social la labor de los medios de información, pero no puede darse a costa de restringir la labor de otros medios de información y comunicación.
13. El Foro por la Vida espera que las autoridades públicas recapaciten y desistan de su decisión de hacer cesar las transmisiones de RCTV por la no renovación de la concesión, ya que de concretarse, la misma configurará una violación al ejercicio de la libertad de expresión no solo individual de los periodistas, artistas y dueños, sino de toda la sociedad en su conjunto.

A los 23 días del mes de Mayo de 2007.

Suscriben:

Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI)

Cáritas Los Teques

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello

Comisión Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosas y Religiosos de Venezuela (SECORVE)

Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos del 27 de Febrero y Marzo del 89 (COFAVIC)

Espacio Público

Fundación de Derechos Humanos del Estado Anzoátegui

Observatorio Venezolano de Prisiones

Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho

Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos (PROVEA)

Red de Monitores Populares en Derechos Humanos del Estado Táchira.

Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis Caracas